



DOOR SALAS Marielle FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/07/2025 11:50:36
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 04 de setiembre del 2025

N° 419-2025-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43, se aprueba la Directiva N° 001-2012-EF/43 “Desplazamiento de Personal: Encargo”, la cual, posteriormente, fue modificada por la Resolución Directoral N° 115-2013-EF/43.01, la Resolución Directoral N° 312-2013-EF/43.01 y la Resolución Directoral N° 487-2013-EF/43.01;



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 17/07/2025 17:04:38
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 101 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargada de la conducción de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales; asimismo, el literal f) del artículo 102 del referido documento de gestión establece como una de sus funciones el “dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación de los/as servidores/as del Ministerio”;

Que, la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, en observancia de lo establecido en los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, mediante Informe N° 812-2025-EF/49.03, propone la derogación de la Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 001-2012-EF/43 “Desplazamiento de Personal: Encargo”;

Que, la propuesta de derogación antes indicada cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, el literal m) del artículo 8 del Texto integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas señala como una de las funciones del Despacho Ministerial el “expedir resoluciones supremas y resoluciones ministeriales en el ámbito de su competencia”;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba los “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”; y la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;





MEF

ROJAS RUMRILL
Elizabeth Del Rosario FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/07/2025 16:14:52
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 001-2012-EF/43 “Desplazamiento de Personal: Encargo”.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

